

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 4241** *Acuerdo de 22 de febrero de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas comunidades autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial de reconocimiento del mérito del conocimiento del idioma catalán en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Cataluña y de las Illes Balears a favor de don Fernando Ferrero Hidalgo, miembro de la carrera judicial, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo al interesado con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y disponer la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a la/los interesada/os con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la/los solicitantes que seguidamente se expresan, a la/los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Basurto Garrido, Mónica.	Vasco.
Cremades Morant, Juan Bautista.	Valenciano.
Ferrero Hidalgo, Fernando.	Catalán.
Soler Solé Guillém	Catalán.
Vacas Larraz, Juan.	Aragonés.

Madrid, 22 de febrero de 2011.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.